



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



“Año del buen servicio al ciudadano”

### ACUERDO REGIONAL

### Nº 79 -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

31 OCT 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 17 de octubre del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 04 de la Agenda, correspondiente a la Moción de Orden del Día presentada por el Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez; con el voto unánime del Pleno, dispensa del dictamen correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 848-2017-GR.CAJ-GRDS, remitido por el Gerente de Desarrollo Social, César Augusto Aliaga Díaz, mediante el cual solicita que el Pleno del Consejo Regional emita una moción de saludo institucional a través del Consejo Regional, mediante el cual se reconozca a las mujeres rurales por su invaluable aporte a nuestra sociedad tanto en lo cultural, económico, artístico, entre otros;

Que el artículo 2° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establece que los pueblos y los individuos indígenas son libres e iguales a todos los demás pueblos y personas y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación por su origen o identidad étnica; Que el artículo 2° numeral 1) del Convenio N° 169 de la OIT dispone que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger sus derechos; y ello junto con el reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural de la Nación en la Constitución Política del Estado;

Que el artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece el mandato de igualdad y no discriminación, al disponer que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la ley, y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de otra cualquier índole;

Que el numeral 8) de la Resolución 62/136 de la Asamblea General de las Naciones Unidas declara que el día 15 de octubre de cada año se proclamará y se celebrará oficialmente el Día Internacional de las Mujeres Rurales;

Que, la diversidad cultural es un valor intrínseco de nuestra sociedad y motor para el desarrollo regional y local, en el cual las mujeres desempeñan un papel decisivo en el mantenimiento y la mejor de los medios de vida rurales y el fortalecimiento de las comunidades rurales;

Que la mujer rural cajamarquina contribuye diariamente en la construcción de una sociedad más justa, inclusiva, solidaria y tolerante en nuestra diversidad. Son las mujeres cajamarquinas la reserva social, cultural, política y artística de nuestra región;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**PRIMERO:** **EXPRESAR** nuestro fraterno saludo y reconocimiento a todas las mujeres rurales, originarias, indígenas y andino-amazónicas de la Región Cajamarca, por conmemorarse el Día Internacional de las Mujeres Rurales el día 15 de octubre de cada año.

**SEGUNDO:** **REAFIRMAMOS** nuestro compromiso institucional para la defensa de sus derechos y la lucha por un mayor inclusión y acceso a los servicios públicos de salud, educación, empleo, así como mayor equidad en los espacios políticos, académicos, artísticos y culturales. Nuestra apuesta es por la igualdad de oportunidades para todas y todos.

**TERCERO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comunicación y Relaciones Públicas del Gobierno Regional Cajamarca la difusión del presente Acuerdo.

**POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
*[Signature]*  
Dr. Johnny Eduardo Barrantes Herrera  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

